

ACUERDO No. 03
(29 de enero de 2021)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO No. 19 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR EL CUAL SE “CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES, PRINCIPAL Y SUPLENTE, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO- ITM, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN Y SE FIJAN LAS DIRECTRICES PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN PERÍODO 2021 — 2023”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO — INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y en especial las consagradas en los artículos 11, 16 y 17 del Acuerdo 004 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 19 del 24 de noviembre de 2020, expedido por el Consejo Directivo del ITM, se convocó a la elección de los representantes de los estudiantes, principal y suplente, periodo 2021-2023, ante el máximo órgano de dirección de la Institución Universitaria y se fijaron las directrices para dicho proceso.

Que en el artículo 3 del Acuerdo 19 del 24 de noviembre de 2020, se estableció el cronograma de la convocatoria de acuerdo a lo señalado en el calendario académico 2021 vigente al momento de la expedición del acto administrativo por parte del Consejo Directivo.

Que el artículo 32 del Estatuto General, le concede al Consejo Académico la función de “decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a Docencia, Investigación, Bienestar Universitario y Extensión e igualmente aprobar el calendario académico”.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Académico, realizada de manera virtual el 19 de enero de 2021, se aprobó la modificación del Calendario Académico del año lectivo 2021, quedando como fecha para el inicio de clases de los niveles de pregrado y postgrado el 8 de febrero de 2021.

Que el ejercicio del derecho de elección se consolida con el voto, por lo que se requiere estar matriculado en los programas de educación superior del ITM.

Que es importante garantizar que toda la comunidad estudiantil esté enterada de la convocatoria establecida en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 19 del 24 de noviembre de 2020, por lo que se hace necesario modificar el cronograma establecido en el acto administrativo mencionado.

En mérito a lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar el artículo 3 del Acuerdo 19 del 24 de noviembre de 2020, así:

“Artículo 3. Aprobar, conforme lo establecido en el artículo 16 del Estatuto General del Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM, el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria	25 de noviembre de 2020
Divulgación de convocatoria en página WEB y medios de comunicación	Entre 25 de noviembre de 2020 y 17 de marzo de 2021
Inscripción de candidatos ante el Comité de Garantías de la convocatoria, al correo electrónico inscripcioncandidato@itm.edu.co , con los dos (02) formatos suministrados por la Secretaría General	Desde las 00:00 horas del 19 de febrero de 2021 hasta las 23:59 horas del 26 de febrero de 2021.
Publicación del comunicado de los inscritos	01 de marzo de 2021
Verificación cumplimiento de requisitos y calidades de los candidatos por el Comité de garantías.	01 y 02 de marzo de 2021
Publicación de candidatos elegibles página WEB, carteleras y medios de divulgación internos	02 de marzo de 2021
Interposición de recurso de reposición de candidatos no admitidos al correo electrónico: reclamaciones@itm.edu.co , ante el Comité de Garantías	Desde las 00:00 horas del 03 de marzo hasta las 23:59 horas del 04 de marzo de 2021
Notificación de la resolución que resuelve el recurso de reposición interpuesto	05 de marzo de 2021
Publicación del comunicado de los candidatos que cumplen con las calidades y requisitos establecidos en el Estatuto General	05 de marzo de 2021
Reunión informativa del foro virtual	08 de marzo de 2021
Conversatorio virtual para presentar propuestas por parte de los candidatos	11 de marzo de 2021
Votación virtual	Desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas del 17 de marzo de 2021
Escrutinio final	17 de marzo de 2021
Publicación de acta final de escrutinio y divulgación de candidatos elegidos (principal y suplente), en la página WEB y medios de divulgación internos.	17 de marzo de 2021
Entrega de credenciales de candidatos elegidos (principal y suplentes), por parte de la Secretaría General	17 de marzo de 2021
Posesión del representante elegido	En la sesión ordinaria siguiente de la corporación

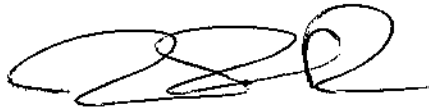
Artículo 2. Las demás disposiciones contempladas en el Acuerdo No. 19 del 24 de noviembre de 2020, continúan vigentes y sin modificación alguna.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 4. Contra la presente decisión no procede ningún recurso de ley.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021



MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Presidente del Consejo Directivo



ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
Secretario del Consejo Directivo

